

1 Escritura: 2014-17-01-30-P006859

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 12052 DE FECHA 22/10/2014

5 MSc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
6 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7

8

9 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
10 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA

11

12 OTORGA: EL SEÑOR DIEGO ANDRES MENA RUEDA

13

14 A FAVOR DE LOS

15

16 SEÑORES VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ Y PABLO

17

18 DANIEL ÁLVAREZ DELGADO

19

20 POR USD\$ 64,00

21

22 DI 3, COPIAS

23

24

25

26 CVA

27

28 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIDÓS (22) de OCTUBRE**
del año DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, DOCTOR DARIO
ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 QUITO, comparecen: el señor **DIEGO ANDRES MENA RUEDA**,
2 casado, por sus propios y personales derechos, en calidad CEDENTE;
3 los señores **VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ**, divorciada; y,
4 **PABLO DANIEL ÁLVAREZ DELGADO**, casado, cada uno por sus
5 propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS.- Los
6 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
7 esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
8 conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
9 presentan y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me
10 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:
11 Sírvasse hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
12 una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a
13 las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen
14 a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor DIEGO
15 ANDRES MENA RUEDA, de estado civil casado, ecuatoriano mayor de
16 edad, por sus propios y personales derechos, cabe recalcar que a la
17 fecha de adquirir dichas participaciones dentro de la compañía su
18 estado civil fue de soltero; quién actúa en su calidad CEDENTE; y, por
19 otra parte la señora: VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ,
20 empleada privada; de estado civil divorciada; y, el señor PABLO
21 DANIEL ÁLVAREZ DELGADO; empleado privado, de estado civil
22 casado. Quienes comparecen por sus propios y personales derechos
23 en su condición de CESIONARIOS. Los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
25 Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para
26 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante
27 escritura pública otorgada el dos de diciembre del dos mil dos, ante el
28 Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román

1 Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
2 el veinte y uno de febrero del año dos mil tres, se procedió a constituir
3 la compañía denominada REPRESENTACIONES PGV TRAVEL
4 COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante escritura pública otorgada con
5 fecha veinte y cuatro de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario
6 Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de
8 septiembre del dos mil cuatro, se realizó la Cesión de Participaciones
9 de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
10 LIMITADA, quedando como única socia la señora Verónica Rueda
11 López y con la totalidad de las participaciones; esto es, cuatrocientas
12 participaciones de un dólar de valor cada una. c).- Mediante escritura
13 pública otorgada con fecha once de noviembre del año dos mil cinco,
14 ante el Notario Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador,
15 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte
16 y uno de noviembre del dos mil cinco, se realizó la Cesión de
17 Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL
18 COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como socios los señores: Verónica
19 Alexandra Rueda López, Fidel Ramón Murgueytio Moncayo y María
20 Cayetana Orellana Reino, en el porcentaje de doscientas, ciento
21 sesenta, y cuarenta (200, 160 y 40) participaciones cada uno en su
22 orden, dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de
23 valor cada una.; d).- Mediante escritura pública otorgada con fecha dos
24 de marzo del año dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Cuarto,
25 Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de marzo del año dos mil
27 siete, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía
28 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA,

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 quedando como socios los señores: Verónica Alexandra Rueda López,
2 Fidel Ramón Murgueytio Moncayo, María Cayetana Orellana Reino y
3 Gunther E. Goldberg, en el porcentaje de ciento sesenta, ciento treinta
4 y seis, cuarenta y , sesenta y cuatro (160, 136, 40 y 64) participaciones
5 cada uno en su orden , dando un total de cuatrocientas participaciones
6 de un dólar de valor cada una; e).- Mediante escritura pública otorgada
7 con fecha seis de agosto del año dos mil siete, ante el Notario
8 Cuadragésimo, Doctor Oswaldo Mejia, legalmente inscrita en el
9 Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero del año
10 dos mil ocho, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía
11 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA,
12 quedando como socios los señores: Verónica Alexandra Rueda López,
13 y Gunther E. Goldberg, en el porcentaje de trescientos treinta y seis,
14 y sesenta y cuatro (336 y 64) participaciones cada uno en su orden,
15 dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de valor
16 cada una. f).- Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte de
17 julio del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón
18 Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto del años dos mil
20 diez, se realizó la Cesión de Participaciones de la compañía
21 REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA;
22 quedando como socios los señores: Verónica Alexandra Rueda López,
23 y Diego Gustavo Mena López, en el porcentaje de trescientos treinta y
24 seis; y, sesenta y cuatro (336 y 64) participaciones cada uno en su
25 orden, dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar de
26 valor cada una., g).- Mediante escritura pública otorgada con fecha
27 dieciséis de septiembre del año dos mil once, ante el Notario
28 Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador,

1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de
2 octubre del año dos mil once, se realizó la Cesión de Participaciones
3 de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA
4 LIMITADA; quedando como socios los señores: Verónica Alexandra
5 Rueda López, y Diego Andrés Mena Rueda, en el porcentaje de
6 trescientos treinta y seis; y, sesenta y cuatro (336 y 64) participaciones
7 cada uno en su orden, dando un total de cuatrocientas participaciones
8 de un dólar de valor cada una; y, h).- La Junta General Extraordinaria
9 y Universal de Socios de la compañía REPRESENTACIONES PGV
10 TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día veintiuno de Octubre
11 del año dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su
12 socio: DIEGO ANDRES MENA RUEDA, ceder y transferir sesenta y
13 cuatro (64) participaciones que posee dentro de la compañía a favor de
14 los CESIONARIOS Señores: Verónica Alexandra Rueda López
15 sesenta (60) participaciones sociales del valor nominal de un dólar
16 cada una de ellas; y, a favor del señor Pablo Daniel Álvarez Delgado,
17 cuatro (4) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada
18 una de ellas. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En
19 consecuencia el CEDENTE: señor Diego Andrés Mena Rueda, cede y
20 transfiere a favor de los CESIONARIOS señores: Verónica Alexandra
21 Rueda López, y el señor Pablo Daniel Álvarez Delgado, sin reserva
22 alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las sesenta y
23 cuatro (64) participaciones sociales por un valor nominal de un dólar
24 cada una de ellas, (\$1,00) y que representa la suma total de sesenta y
25 cuatro dólares (\$64,00) de los Estados Unidos de América, conforme
26 se detalla en la CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES literal h) en
27 su orden respectivamente. Luego de esta transferencia, el capital social
28 de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	396	\$396	99%
PABLO DANIEL ÁLVAREZ DELGADO	4	\$4	1%
TOTAL	400	\$400	100%

CUARTA DE LA MARGINACIÓN.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomara nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dos de diciembre del dos mil dos, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de febrero del año dos mil tres.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- SÉPTIMA DE LA AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado a la Abogado Mario Cayambe Iles para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro del presente acto societario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. firmado) MARIO CAYAMBE ILES- ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL DOCE – DEL FORO DE -ABOGADOS".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican

1 en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4
5

6 **DIEGO ANDRES MENA RUEDA**

7 C.C. 1918036763

8
9
10

11 **VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ**

12 C.C. 170694176-7.

13
14
15

16 **PABLO DANIEL ÁLVAREZ DELGADO**

17 C.C. 1710257333.

18

19

20

EL NOTARIO

21

22

23

24

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

25

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

26

27

28

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE:

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy martes 21 de Octubre del 2.014, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. 12 de octubre N24-739; y Av. Colon, Edificio Boreal, Oficina 204, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VERÓNICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ	336	\$336
DIEGO ANDRES MENA RUEDA	64	\$64
TOTAL	400	\$400

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente Ad-Hoc de la compañía señor Diego Andrés Mena Rueda, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

-CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente Ad-Hoc de la compañía señor Diego Andrés Mena Rueda; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretaría la suscrita señora Verónica Alexandra Rueda López.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el socio señor Diego Andrés Mena Rueda sobre su decisión de vender sus participaciones que poseen en la compañía y una vez que se procedió a ejercitar el derecho de preferencia que tienen los socios respecto de esta cesión de participaciones, se resuelve autorizar que el socio: Diego Andrés Mena Rueda; ceda y transfiera sus 64 participaciones sociales del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera: a favor de la socia de la compañía de la señora Verónica Alexandra Rueda López sesenta (60)

participaciones sociales; y, a favor del señor Pablo Daniel Álvarez Delgado, cuatro (4) participaciones sociales.

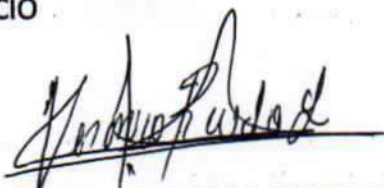
En consecuencia, el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 64 participaciones dentro de la compañía, por el valor nominal de un dólar (\$1,00) cada participación, dando un total de sesenta y cuatro dólares (\$64,00).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc encarga a la Secretaría, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente Ad-Hoc levanta la sesión a las 10H00.

Dado en la ciudad de Quito a los veintidós días del mes de Octubre del año 2014, para constancia firman todos los asistentes.



SR. DIEGO ANDRES MENA RUEDA
C.I.
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ
C.I.
GERENTE GENERAL/ SECRETARIA.
SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENA RUEDA
DIEGO ANDRES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-05-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA EUSA
CARRION AMORADE**

Nº **171805676-3**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUARANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA LOPEZ DIEGO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA LOPEZ VERONICA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-05-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0025

1718056763

NÚMERO DE CERTIFICADO
MENA RUEDA DIEGO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA
SAN RAFAEL
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]
1718056763

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Originalto a (s). Certifico
Quito a, **22 OCT. 2014**

[Signature of Dr. Darío Andrade Aréllano]

Dr. Darío Andrade Aréllano.
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170697176-7

APellidos y Nombres: RUEDA LOPEZ VERONICA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1968-02-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: GUÍA TURÍSTICO

APellidos y Nombres del Padre: RUEDA MARIO FERNANDO
APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ OLGA DOLORES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
Fecha de Expiración: 2012-11-19

Director General: [Firma]
Firma del Ciudadano: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023
023 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706971767
CÉDULA
RUEDA LOPEZ VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

0
CIRCONSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
0
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fie
Copia del Original... [Firma]... a (s). Certifco
Quito a, 22 OCT. 2014

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171025433-3

ALVAREZ DELGADO PABLO DANIEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 07 FEBRERO 1975
 REG. CIVIL 003- 0176 01944 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



FUNDACION GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA***** E333313422
 CASADO CASTRO PALACIOS RAFAEL A
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 VICTOR HUGO ALVAREZ
 NORMA ANTONIA DELGADO
 RUMINAHUI 28/04/2010
 28/04/2022
 REN 2567616



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0250 1710254333
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALVAREZ DELGADO PABLO DANIEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
 COMITE DEL PUEBLO 1
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original...fo.a (s). Certifico
 Quito a 22 OCT. 2014

[Handwritten signature of Dr. Darío Andrade Arellano]
 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA REPRESENTACIONES PGV TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA: EL SEÑOR DIEGO ANDRES MENA RUEDA A FAVOR DE LOS SEÑORES VERONICA ALEXANDRA RUEDA LÓPEZ Y PABLO DANIEL ÁLVAREZ DELGADO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO




DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA REPRESENTACIONES PGV TRAVEL CIA. LTDA. otorgada el 2 de diciembre de 2002 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre del año 2014, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, el señor DIEGO ANDRES MENA RUEDA, **CEDE** **60** participaciones a favor de VERONICA ALEXANDRA RUEDA LOPEZ y 4 participaciones a favor de PABLO DANIEL ALVAREZ DELGADO, cada una por su valor nominal de un dólar.- Quito, a veintisiete de octubre del dos mil catorce.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



CON - El objeto de la presente es declarar la CONSTITUCION DE
COMPAÑIA REPRESENTACIONES PAV PAVEL CIA LTDA. con sede
en la ciudad de Toluca, Estado de Mexico, con capital social
de \$1,000,000.00 (un millón de pesos) dividido en 100,000
acciones de \$10,000.00 cada una. Las acciones serán
emitidas a la par, sin preferencia alguna. El presente
instrumento se otorga en la ciudad de Toluca, Estado de Mexico,
a los 15 dias del mes de Agosto del año 2015, ante el
Notario Publico en ejercicio de su cargo, Pablo Vasquez Mendez,
Notario Publico en el Estado de Mexico, con el fin de
constituir la mencionada Compañia.

ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO PUBLICO EN EL ESTADO DE MEXICO
INSCRITO EN EL CANTON 1000





TRÁMITE NÚMERO: 69697

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46432
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1021
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718056763	MENA RUEDA DIEGO ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado
1706971767	RUEDA LOPEZ VERONICA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710254333	ALVAREZ DELGADO PABLO DANIEL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONE PGV TRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 64 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 576 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DE 2003, TOMO: 134.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



ESPACIO
EN
BLANCO